



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	981344
EXP. N°	690842

ACUERDO REGIONAL N° 097-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a 03 día del mes de marzo de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con escrito de fecha 30 de Enero del 2015, los administrados Salomón Lerner Febres, Presidente Ejecutivo del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Sofía Macher Batanero, Rocío Silva Santisteban, Secretaria Ejecutiva de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos; Gloria Canos Legua, Directora de la Asociación Pro Derechos Humanos; Francisco Soberón Garrido, abogado de APRODEH, Mariella Villasante Cervello, investigadora del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú; Denise Ledgard Antúnez de Mayolo, Directora del Lugar de la Memoria de Lima; Luis Repetto Málaga, Presidente del Consejo Internacional de Museos por el Perú; Marisol Zumaeta, Muesóloga responsable de la implementación museográfica de Yaplana Wasi; Miguel Rubio Zapata, Director del Grupo Cultural Yuyachkani; Ana Correa Venitez, Grupo Cultural Yuyachkani; Luismila Chiricente Mahuanca, Miembro del Consejo de Reparaciones a las Víctimas del Conflicto Armado; solicitan que el Lugar de la Memoria "Yalpana Wasi – Wiñay Yalpana" (Casa de la Memoria Para Recordar Eternamente), sea declarada Patrimonio Cultural de la Región de Junín, como lo estipula la Ordenanza N°. 192-2014-GRJ/CR (aún no publicada), que reconoce su aporte en la dignificación y recuerdo de las víctimas del conflicto interno, entre otros pedidos; igualmente, mediante escrito de fecha 02 de Febrero del 2015, los representantes de la Asociación Regional de Desplazados del Centro del Perú, solicitan que la Ordenanza Regional N°. 192-2014-GRJ/CR, se publique en el Diario Oficial "El Peruano" y sin modificaciones, para que entre en vigencia y así funcionar adecuadamente el Lugar de la Memoria "Yalpana Wasi";

Que, mediante Ordenanza Regional N°. 192-2014-GRJ/CR, se declara el Lugar de la Memoria, Yalpana Wasi – Wiñay y Yalpana, como Patrimonio Cultural de la Región Junín y crea su Consejo Directivo (Dicha Norma Regional no se ha publicado, toda vez, que no ha existido transferencia en la gestión regional);

Que, mediante Informe Legal N°. 153-2015-ORAJ/GRJ, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, recomendando, que el Gobierno Regional Junín no tiene competencia para declarar el Lugar de la Memoria – "YALPANA WASI – WIÑAY YALPANA" como Patrimonio Cultural de la Región Junín, toda vez, que la facultad de declarar patrimonio cultural recae específicamente en el Instituto Nacional de Cultura, Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, de conformidad con la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N°. 28296;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, aprobado por Ordenanza Regional N°. 174-2014-GRJ/CR;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

[Firma]

RICHARD DURAN CASANOVA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

[Firma]

Abog. Fernando Hantay Baños
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- DEROGAR la Ordenanza Regional N°. 192-2014-GRJ/CR, que declara el Lugar de la Memoria, Yalpana Wasi – Wiñay y Yalpana, como Patrimonio Cultural de la Región Junín y crea su Consejo Directivo (Dicha Norma Regional no se ha publicado, toda vez, que no ha existido transferencia en la gestión regional).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Abog. Fernando Mantoy Baños
SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

R Duran Castro
RICHARD DURAN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO